



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº 8685

BUENOS AIRES, 29 DIC 2014

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-14123-14-2 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma LABORATORIOS NORTHIA S.A.C.I.F.I.A., solicita la limitación del Director Técnico.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1886/14.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Límitase al farmacéutico Señor JORGE ALBERTO MOGLIA, Matrícula Nacional Nº 8.111, como Director Técnico de la firma LABORATORIOS NORTHIA S.A.C.I.F.I.A., con domicilio en la calle Madero Nº 135/166, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 03 de octubre de 2014.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 8685

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-14123-14-2

DISPOSICIÓN N°

8685

dc

Ing. ROGELIO LOPEZ  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.